

**CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN
PUESTOS DE VOTACIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA PGN**

CONSULTA PARTIDISTA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2025

**¿EN QUÉ HORARIO CORRESPONDE CUMPLIR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA
EN PUESTO DE VOTACIÓN?**

- Deberá presentarse en el puesto de votación al que fueron asignados mediante instructivo, a más tardar, a las 7:15 a.m.
- Culminarán la labor cuando se entregue al funcionario de la Registraduría Nacional del Estado Civil la última mesa del puesto de votación asignado para ejercer la vigilancia durante la jornada de votación.

**¿CUÁLES SON LOS CANALES DE ATENCIÓN DE LA MESA DE AYUDA DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?**

En caso de requerir algún tipo de ayuda u orientación, o de radicar alguna queja o reporte, podrá hacerlo a través de los siguientes canales dispuestos para esta jornada por la Procuraduría General de la Nación:

- **Líneas telefónicas:** (601) 587 87 50. Extensiones: 10420, 10421, 10422, 10429 y 10430
- **Ventanilla electrónica** dispuesta en la página web de la Procuraduría General de la Nación: <https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/>

**¿QUÉ ACTIVIDADES SE DEBEN REALIZAR PARA CUMPLIR DE MANERA
EFICIENTE CON LA VIGILANCIA EN PUESTO DE VOTACIÓN?**

- **ANTES DE LAS 8:00 A.M.**
 - ✓ Verificar la asistencia puntual de las autoridades asignadas a cada puesto de votación. Establecer contacto con el delegado de puesto de la RNEC y con el responsable de la Fuerza Pública.

- ✓ Verificar que los seis (6) jurados se presenten en cada mesa de votación antes de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y que quienes se encuentren presentes sean los ciudadanos que han sido nombrados para el desempeño de esta función.
- ✓ Confirmar que los jurados de votación que se presentan sean los realmente asignados, y que los reemplazos de los jurados de votación se provean con jurados remanentes.
- ✓ No permitir que se instale la mesa de votación se instale con menos de dos (2) jurados.
- ✓ Constatar que el kit electoral disponga de todos los elementos previamente establecidos (esto es, tarjetas electorales, formularios y demás elementos. En caso de que alguno de estos documentos no se encuentre en el kit electoral, los jurados de votación deberán advertirlo inmediatamente al delegado de puesto para que les sea suministrado. Igualmente deberán hacerlo en caso de encontrar el kit abierto.
- ✓ Corroborar que las urnas se encuentren en óptimas condiciones antes de iniciarse la jornada electoral, constatando que las mismas estén vacías, se cierren y sellen con el adhesivo correspondiente (formulario E-9).
- ✓ Comprobar que el paquete que contiene las tarjetas electorales no se abra antes de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), momento en el que inician las votaciones.
- ✓ Comprobar que la marcación sobre la tarjeta electoral sea inmodificable e inalterable. De encontrarse anomalía, informar de inmediato al delegado de puesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera que quede constancia en el formato “Control de Puesto de Votación”.
- ✓ Verificar que las autoridades electorales permitan y garanticen, en los términos y condiciones señaladas por la ley, la presencia de los testigos electorales.

— **ENTRE LAS 8:00 A.M. Y LAS 4:00 P.M.**

- ✓ Verificar que, durante el curso de la jornada electoral, permanezcan en las mesas de votación como mínimo dos (2) jurados de votación.
- ✓ Constatar que las votaciones se cumplan observando el procedimiento del artículo 114 del Código Electoral Colombiano, esto es: el jurado de votación exigirá la cédula de ciudadanía, la examinará,

verificará su identidad, buscará en la lista de sufragantes, diligenciará el formulario de registro del votante y permitirá la votación.

- ✓ Vigilar que no se presenten hechos fraudulentos y/o indebida participación por parte de algunos actores del proceso electoral dentro de los puestos de votación o en sectores aledaños, y en caso de advertirse alguna situación al respecto, informar a la autoridad competente.
- ✓ Vigilar que los soportes de tipo tecnológico que utilice la Registraduría Nacional del Estado Civil para la plena identificación (biometría) no congestionen y/o retrasen de manera grave el proceso de votación (largas filas o aglomeración). Lo anterior, solamente en aquellos casos donde se implemente esta herramienta.
- ✓ Verificar, respecto a la excepción de acompañante para votar, que se cumpla lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 163 de 1994, esto es: que los ciudadanos padezcan limitaciones o dolencias físicas que les impidan valerse por sí mismos, que se trate de mayores de ochenta (80) años o de personas que padezcan problemas avanzados de visión.

— **DESPUÉS DE LAS 4:00 P.M.**

- ✓ Monitorear que a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se cierren las mesas de votación y, en consecuencia, la posibilidad de sufragar.
- ✓ Estar atentos para que, una vez cerradas las votaciones, la primera actividad que realicen los jurados antes de abrir las urnas sea destruir y depositar las tarjetas inservibles y sobrantes, en el sobre dispuesto para ello.
- ✓ Verificar que las autoridades garanticen la presencia de los testigos electorales en las condiciones señaladas por la ley.
- ✓ Constatar que el conteo de votos y el registro en los documentos electorales corresponda a la realidad (formatos E-11 y E-14).
- ✓ La vigilancia sobre los escrutinios de mesa estará a cargo de los mismos funcionarios de control electoral. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del Código Electoral, los jurados de votación leerán en voz alta el número de sufragantes registrados en el formulario E-11. Acto seguido, se abrirá la urna y se contarán los votos depositados en ella; destruirán los votos sobrantes, y clasificarán los votos y

asentarán los resultados en el formulario E-14 J (formulario de escrutinio de mesa).

- ✓ Dejar constancia de las reclamaciones que presenten los testigos electorales: para el efecto, deberán diligenciar el formato respectivo.
- ✓ Concluido el escrutinio de mesa, permanecer atentos (as) para que los documentos electorales se clasifiquen, depositen y embalen en los elementos o sobres establecidos para cada especialidad.

¿CUÁLES SON LAS CAUSALES DE RECLAMACIÓN ANTE LOS JURADOS SE VOTACIÓN DURANTE EL ESCRUTINIO DE MESA?

Estas son las establecidas en el artículo 122 del Código Electoral, a saber:

1. Que el número de sufragantes de una mesa exceda el de ciudadanos que podían votar en ella. En este caso puede proceder el recuento de votos.
2. Cuando en las actas se incurre en error aritmético al computar los votos. En este caso puede proceder el recuento de votos.
3. Cuando en las papeletas de inscripción y el acta de escrutinio aparezca que se incurrió en error al anotar el nombre o apellido de uno o más candidatos.
(Esta causal no aplica)
4. Cuando los ejemplares de las actas de escrutinio de jurados estén firmados por menos de dos (2) de estos.

RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- Permanecer pendientes a cualquier conducta que atente contra la transparencia del proceso electoral. En caso de advertirse alguna, deberán informar a la autoridad competente o, de ser necesario, solicitarán la intervención de las autoridades de la Fuerza Pública o Policía Nacional.
- En caso de advertirse circunstancias o hechos que puedan ser constitutivos de una causal de reclamación, sin haberse alegado por parte de los testigos electorales, los servidores del Ministerio Público dejarán la constancia del caso y solicitarán a los jurados de votación, en el respectivo formato, que asuman de oficio su análisis y verificación.

¿QUÉ FORMATOS DEBO TENER EN CUENTA?

Recuerde que los formatos de control de puesto de votación, control de asistencia de jurados de votación a puesto, constancia de escrutinio de queja y recepción de queja en puesto de votación, podrán ser diligenciados a través de la aplicación habilitada por la DAE de la Procuraduría General de la Nación.

Por su parte, el formato de constancia de asistencia a puesto de votación deberá ser llevado en físico al puesto de votación al cual fue asignado (a), a fin de que este sea firmado por el delegado de la Registraduría Nacional.

COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL ELECTORAL